



## **RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN, POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA FIJA CORRESPONDIENTE A OFERTA DE EMPLEO PUBLICO.**

El presente acto tiene su origen en los siguientes

### **-ANTECEDENTES DE HECHO-**

I.- En fecha 23 de junio de 2014 la Autoridad Portuaria de Gijón publicó la convocatoria de una plaza de Responsable de Mantenimiento (Grupo II, Banda I, Nivel 8) correspondiente a la Oferta de Empleo Público.

II.- En fecha 23 de mayo de 2016 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias dictó sentencia por la que se anulaban las bases de la convocatoria.

A los antecedentes citados son de aplicación los siguientes

### **-FUNDAMENTOS DE DERECHO-**

**UNICO.-** Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, (arts. 50 y 51), Normas de Gestión y Funcionamiento Interno del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, de 4 de marzo de 2015, (art. 26) y Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, (art. 55).



**Puerto de Gijón**

Autoridad Portuaria de Gijón

En virtud de todo lo anterior, esta Presidencia

**RESUELVE**

I.- Convocar una plaza fija correspondientes a la Oferta de Empleo Público para la ocupación de Responsable de Mantenimiento (GII, BI, N8), con el objeto de dar cumplimiento a la precitada sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

II.- A tal efecto se procederá a nombrar a los miembros del Tribunal Selectivo a fin de que establezcan las bases de la convocatoria que han de regir el proceso selectivo.

En Gijón a 20 de junio de 2017.

EL PRESIDENTE DE LA  
AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN

D. Laureano Lourido Artime